



Agosto 2019 - ISSN: 1696-8352

## **EVALUACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA YUSAN S.A.**

**Autora: Yusmilec Hayde Carvajal Figueroa**  
Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil  
Egresada de la Facultad de Administración  
Carrera Contabilidad y Auditoría  
Correo: yumi26-95@hotmail.com

**Autora: Andrea Elizabeth Panchi Quitiguiña**  
Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil  
Egresada de la Facultad de administración  
Carrera Contabilidad y Auditoría  
Correo: andreapanchi1995@gmail.com

**Tutor: MCA Christian Antonio Rugel Zuñiga**  
Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil  
Facultad de administración  
Carrera Contabilidad y Auditoría  
Correo: crugelz@ulvr.edu.ec

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Yusmilec Hayde Carvajal Figueroa, Andrea Elizabeth Panchi Quitiguiña y Christian Antonio Rugel Zuñiga (2019): "Evaluación tributaria y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Yusan S.A.", Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana (agosto 2019). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/08/impuesto-renta-yusansa.html>

### **RESUMEN**

Las empresas de acuerdo a sus actividades económicas, están sujetas al cumplimiento de obligaciones tributaria, la cuales se establecen de acuerdo a la normativa fiscal de cada jurisdicción, por medio de una acción jurídica para evaluar la sanción que se debe ejecutar de acuerdo al grado de incumplimiento tributario, lo cual evita que el contribuyente realice evasión de impuesto. En este caso para la determinación del impuesto a la renta el contribuyente debe considerar tanto sus ingresos y gastos dependiendo de su actividad económica separada, de aquellos gastos que no son propios de sus funciones de esta forma podrá obtener la base para el cálculo del impuesto a la renta.

### **ABSTRACT**

Companies according to their economic activities, are subject to the fulfillment of tax obligations, which are established according to the tax regulations of each jurisdiction which is analyzed by means of a legal action to evaluate the sanction that must be executed in accordance to the

degree of noncompliance with the Treasury, which prevents the taxpayer from making tax evasion. In this case, for the determination of the income tax, the taxpayer must consider both his income and expenses according to the operation of his economic activity separated from those that are not characteristic of his functions. For which it must be established to obtain the base of the income tax.

**Palabras claves:** Normativa, jurisdicción, impuesto a la renta, actividad económica, sanción, evasión fiscal, acción jurídica, ingresos y gastos.

**Keywords:** Regulations, jurisdiction, income tax, economic activity, sanction, tax evasion, legal action, income and expenses.

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, las empresas buscan obtener recursos económicos, mediante la comercialización de bienes y servicios que satisfacen las necesidades de los consumidores, considerando que en cada jurisdicción existen normas que regulan el ambiente empresarial. Por lo tanto, en Ecuador el Servicio de Rentas Internas es el encargado de administrar la política tributaria mediante procedimientos legales y de control que se encuentren dentro de los principios constitucionales. Sin embargo, la falta de control, desconocimiento de la normativa tributaria y toma de decisiones ha realizado la compañía YUSAN S.A ha generado falencias que repercuten en los procedimientos tributarios de la empresa y provocan un incremento en el pago del impuesto a la renta.

### 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las empresas como contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones entre ellas el pago de tributos como: el anticipo al impuesto a la renta y el pago del impuesto a la renta, no obstante, la declaraciones no presentada y cancelada dentro de la fecha establecidas al servicio de rentas internas ocasionan contingencias tributarias que van de la mano con las multas e intereses. En muchos casos, las entidades por desconocimiento de la legislación fiscal, omiten los diferentes incentivos y beneficios a los cuales podría acogerse de acuerdo a su actividad económica.

La empresa en estudio sociedad bajo el control de la superintendencia de compañías, dedicada a la prestación de servicios de transportes, la cual indica inconsistencias en su declaración del formulario 101 del periodo 2018, por lo tanto, el problema planteado radica en la evaluación de aquellas falencias para efectuar recomendaciones que permitan la disminución de dicho impuesto, en base a normas legales.

Basándonos, que el personal encargado de realizar las adquisiciones de bienes y servicios para la empresa, debe establecer fecha de cierre para que todos los movimientos sean registrados en el tiempo adecuado con su debido sustento tributario y estos sean considerados como: costos o gastos deducibles. Cuando existe poco control en esta área de la empresa ocasiona la existencia de comprobantes de ventas que no tienen validez para el organismo regulador y lo que genera el aumento de gastos no deducibles

### 2. JUSTIFICACIÓN

Las empresas buscan generar beneficio económico a los socios o accionistas y cualquier pérdida o ganancia de dinero es relevante. En el caso de la empresa YUSAN S.A se identifica una falencia que ocasiona el aumento en la base imponible del impuesto a la renta, es por ello que se constituye en un estudio importante del cual se puede evidenciar el ineficiente control

tributario y que puede ser corregida con el correcto análisis y aplicación de la legislación en materia tributaria.

Además, se ejecutara un proceso de investigación de campo, el cual requiere de diversas técnicas como observación, análisis de datos y entrevistas que representan elementos de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos planteados y que servirán como guía para futuras investigaciones en el campo profesional.

### **3. IDEA A DEFENDER**

La evaluación de la información presentada por la entidad, específicamente en la conciliación tributaria nos permitirá identificar las irregularidades o errores que han originado el incremento en el pago del impuesto a la renta.

### **4. DESARROLLO DEL TEMA**

#### **5.1.ANTECEDENTES**

YUSAN S.A. es una empresa establecida bajo el criterio de una PYMES, fue creada en el año 2006, en la provincia del Guayas, en el cantón Daule, su actividad económica es la prestación de servicios de transporte escolar, personal e institucional, que requiere mejorar sus procesos tanto contables, financiero y tributario. Con la finalidad de ejecutar las disposiciones tributarias vigentes en el Ecuador para el cumplimiento de sus obligaciones, evitando el pago indebido de cualquier tributo.

#### **5.2.ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

La empresa YUSAN S.A durante el 2018 registró un incremento en el total de sus activos de USD 10.354,74 que indica un 3,79% siendo de su valor durante ese periodo de USD \$ 283.366,90, en comparación al año 2017 que fueron de USD \$ 273.012,16. Sin embargo, su activo está conformado por el 92,40% de activos corriente, 1,62% de activos no corrientes y 5,98% de propiedad, planta y equipo. Reflejando que sus activos corrientes en el 2018 ascienden a USD 261.834,41 y está conformado principalmente por otras cuentas por cobrar que representan el 56,37% del total del activo.

Evaluando su pasivo observamos que la compañía es financiada por el 26,24% mediante obligaciones que mantiene a corto plazo, mientras que el 25,70% se encuentra con obligaciones a cancelar a largo. Sin embargo, los principales pasivos del periodo 2018 son otras cuentas por pagar que representa el 24,37% donde se encuentran valores que tienen relación con la empresa liquidada y que no se ha dado de baja, por otro lado, se encuentra la cuenta de sueldos que representa el 10,07% del total de pasivos y patrimonio.

Teniendo en cuenta que su solvencia es del 48,07% por el patrimonio que posee durante el 2018 que asciende a USD 136.200,85. El cual está compuesto por la cuenta de resultados acumulados que representa el 34,61%, el capital social 8,05%, la reserva legal 3,47% y la utilidad del ejercicio 1,94% del total de patrimonio. A continuación, reflejamos los datos antes mencionados.

**YUSAN S.A**  
**Estado de situación financiera**  
**Periodo comparativo 2018 – 2017**

Nombre cuenta	2018	2017	Análisis horizontal		Análisis vertical	
			V. Absoluta	V. Relativa	2018	2017
<b>Activo</b>						
<b>Activo corriente</b>						
<b>Efectivo y eq. Al efectivo</b>						
Caja chica	206,05	187,70	18,35	9,78%	0,07%	0,07%
Bancos locales	20.581,63	13.790,38	6.791,25	49,25%	7,26%	5,05%
<b>Total efectivo y eq. Al efectivo</b>	<b>20.787,68</b>	<b>13.978,08</b>	<b>6.809,60</b>	<b>48,72%</b>	<b>7,34%</b>	<b>5,12%</b>
<b>Cuentas por cobrar</b>						
Cuentas por cobrar	62.078,48	40.245,31	21.833,17	54,25%	21,91%	14,74%
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>62.078,48</b>	<b>40.245,31</b>	<b>21.833,17</b>	<b>54,25%</b>	<b>21,91%</b>	<b>14,74%</b>
<b>Cuentas por cobrar no comerciales</b>						
Prestamos empleados	437,65	1.258,30	(820,65)	-65,22%	0,15%	0,46%
Otras cuentas por cobrar no comer	40.000,00	-	40.000,00	100,00%	14,12%	0,00%

**YUSAN S.A**  
**Estado de situación financiera**  
**Periodo comparativo 2018 – 2017**

Nombre cuenta	2018	2017	Análisis horizontal		Análisis vertical	
			V. Absoluta	V. Relativa	2018	2017
<b>Total ctas por cobrar no comer</b>	<b>40.437,65</b>	<b>1.258,30</b>	<b>39.179,35</b>	<b>34,78%</b>	<b>14,27%</b>	<b>0,46%</b>
<b>Pagos anticipados</b>						
Seguros pagados por anticipado	6.741,61	6.514,81	226,80	3,48%	2,38%	2,39%
Anticipo a proveedores	3.661,89	621,89	3.040,00	488,83%	1,29%	0,23%
<b>Total pagos anticipados</b>	<b>10.403,50</b>	<b>7.136,70</b>	<b>3.266,80</b>	<b>45,77%</b>	<b>3,67%</b>	<b>2,61%</b>
<b>Activos por impuestos corrientes</b>						
<b>Crédito tributario - IVA</b>						
Iva crédito tributario (fusión)	3.222,70	3.222,70	-	0,00%	1,14%	1,18%
Crédito tributario ret. Iva (fusión)	15.718,64	15.718,64	-	0,00%	5,55%	5,76%
<b>Crédito tributario - ir</b>						
Retenciones de ir	1.601,92	1.493,05	108,87	7,29%	0,57%	0,55%
<b>Total activos por imp.</b>	<b>20.543,26</b>	<b>20.434,39</b>	<b>108,87</b>	<b>0,53%</b>	<b>7,25%</b>	<b>7,48%</b>
<b>Otros activos corrientes</b>						
Otros activos corrientes	107.583,84	114.586,92	(7.003,08)	-6,11%	37,97%	41,97%
<b>Total otras activos corrientes</b>	<b>107.583,84</b>	<b>114.586,92</b>	<b>(7.003,08)</b>	<b>-6,11%</b>	<b>37,97%</b>	<b>41,97%</b>
<b>Total activo corriente</b>	<b>261.834,41</b>	<b>197.639,70</b>	<b>64.194,71</b>	<b>32,48%</b>	<b>92,40%</b>	<b>72,39%</b>

Activo no corriente						
Propiedad, planta y equipo						
Muebles y enseres	3.614,19	3.614,19	-	0,00%	1,28%	1,32%
Equipo de computación	2.390,01	2.021,96	368,05	18,20%	0,84%	0,74%
Vehículos	184.876,52	184.876,52	-	0,00%	65,24%	67,72%
Equipo de oficina	6.310,19	6.310,19	-	0,00%	2,23%	2,31%
Equipo electrónico	994,00	994,00	-	0,00%	0,35%	0,36%
Edificio	-	55.000,00	(55.000,00)	-100,00%	0,00%	20,15%
Depreciación acumulada	181.252,42	182.200,80	(948,38)	-0,52%	63,96%	66,74%
<b>Total propiedad, planta y equipo</b>	<b>16.932,49</b>	<b>70.616,06</b>	<b>(53.683,57)</b>	<b>-76,02%</b>	<b>5,98%</b>	<b>25,87%</b>
Depósitos en garantía						
Depósitos en garantía	4.600,00	1.480,00	3.120,00	210,81%	1,62%	0,54%
<b>Total depósitos en garantía</b>	<b>4.600,00</b>	<b>1.480,00</b>	<b>3.120,00</b>	<b>210,81%</b>	<b>1,62%</b>	<b>0,54%</b>
Otras ctas por cobrar no corriente						
Otras ctas por cobrar no corriente		3.276,40	(3.276,40)	-100,00%	0,00%	1,20%
<b>Total otras ctas por cobrar no co</b>	<b>-</b>	<b>3.276,40</b>	<b>(3.276,40)</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,20%</b>
<b>Total activo no corriente</b>	<b>21.532,49</b>	<b>75.372,46</b>	<b>(53.839,97)</b>	<b>-71,43%</b>	<b>7,60%</b>	<b>27,61%</b>
<b>Total activo</b>	<b>283.366,90</b>	<b>273.012,16</b>	<b>10.354,74</b>	<b>3,79%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>
Pasivo						

#### YUSAN S.A

#### Estado de situación financiera

#### Periodo comparativo 2018 – 2017

Nombre cuenta	2018	2017	Análisis		2018	2017
			horizontal	vertical		
			V. Absoluta	V. Relativa		
Pasivo corriente						
Cuentas y documentos por pagar						
Proveedores locales	19.363,43	12.860,46	6.502,97	50,57%	6,83%	4,71%
<b>Total cuentas y doc por pagar</b>	<b>19.363,43</b>	<b>12.860,46</b>	<b>6.502,97</b>	<b>50,57%</b>	<b>6,83%</b>	<b>4,71%</b>
Otras obligaciones corrientes						
Con la administración tributaria						
Retenciones en la FTE IR por pagar						
Retención de IVA	1.135,29	615,82	519,47	84,35%	0,40%	0,23%
	75,83	159,92	(84,09)	-52,58%	0,03%	0,06%
Con el IESS						
Obligaciones con el IESS	6.501,94	5.738,91	763,03	13,30%	2,29%	2,10%
Por beneficios de ley a empleados						
Decimos y vacaciones	16.481,28	26.286,82	(9.805,54)	-37,30%	5,82%	9,63%
15% participacion trabajadores	2.077,40	1.345,92	731,48	54,35%	0,73%	0,49%

Sueldos y salarios						
Sueldos y salarios	28.545,20	23.152,56	5.392,64	23,29%	10,07%	8,48%
<b>Total otras oblig corrientes</b>	<b>54.816,94</b>	<b>57.299,95</b>	<b>(2.483,01)</b>	<b>-4,33%</b>	<b>19,34%</b>	<b>20,99%</b>
Otras cuentas por pagar corrientes						
Otras cuentas por pagar corrientes	166,60	9.581,66	(9.415,06)	-98,26%	0,06%	3,51%
<b>Total otras c. Por pagar corr</b>	<b>166,60</b>	<b>9.581,66</b>	<b>(9.415,06)</b>	<b>-98,26%</b>	<b>0,06%</b>	<b>3,51%</b>
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>74.346,97</b>	<b>79.742,07</b>	<b>(5.395,10)</b>	<b>-6,77%</b>	<b>26,24%</b>	<b>29,21%</b>
Pasivo no corriente						
Bonificación por desahucio	3.758,12	3.758,12	-	0,00%	1,33%	1,38%
Otras ctas por pagar no corrientes	69.060,96	63.505,70	5.555,26	8,75%	24,37%	23,26%
<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>72.819,08</b>	<b>67.263,82</b>	<b>5.555,26</b>	<b>8,26%</b>	<b>25,70%</b>	<b>24,64%</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>147.166,05</b>	<b>147.005,89</b>	<b>160,16</b>	<b>0,11%</b>	<b>51,93%</b>	<b>53,85%</b>
Patrimonio neto						
Patrimonio						
Capital suscrito	22.800,00	22.800,00	-	0,00%	8,05%	8,35%
Reservas legales	9.843,22	5.133,57	4.709,65	91,74%	3,47%	1,88%
Utilidad ejercicios anteriores	98.072,70	98.072,70	-	0,00%	34,61%	35,92%
Resultado del ejercicio	5.484,94		5.484,94	100,00%	1,94%	0,00%
<b>Total patrimonio</b>	<b>136.200,85</b>	<b>126.006,27</b>	<b>10.194,58</b>	<b>8,09%</b>	<b>48,07%</b>	<b>46,15%</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>283.366,90</b>	<b>273.012,16</b>	<b>10.354,74</b>	<b>3,79%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Evaluando sus ingresos podemos observar que existe un incremento de USD 26.323,65 que representa un 4.8% en comparación de los años 2018 y 2017. Las ventas fueron de USD 551.173,42 y otros ingresos tienen relación directa con el giro de negocio es de USD 56.604,10 indicando que sus totales de ingresos durante el 2018 fue de USD 607.777,52

Considerando que total de ingresos logra cubrir con los costos de venta que son USD 446.491,51 y representan un 80.77%, mientras que sus gastos administrativos han sido de USD 96.098,69 equivalen al 17,38% dejando una utilidad de USD 10.187,32 equivalente al 1,84% del total de sus ingresos.

Sin embargo, la compañía debe considerar tanto ingresos gravados e ingresos exentos de igual manera en cuanto los gastos cuales son deducible, así como los gastos que son considerados no deducible, por lo cual, observamos que en el año 2018 la empresa vendió una oficina por el valor de USD 55.000, el cual tenía un valor en libros de USD 33.000, depreciando durante 8 años.

Por lo tanto, se considera un ingreso exento debido a que esta enajenación no está relacionada con el giro del negocio. Así como los gastos generados por la venta de este inmueble que es de USD 3.000, serán considerados como gastos no deducibles como la participación de trabajadores atribuibles al ingreso exento que son de USD 8.700

Observamos también que los gastos no deducibles de la compañía en el año 2018 ascienden a USD 16.635,08, de los cuales la mayor representación la posee el servicio de transporte es de USD 6.000,00, de igual manera la depreciación de propiedad planta y equipo que es de USD 3.000,00 y la cuenta de multas que es de USD 1.444,39

Como lo podemos visualizar en la siguiente información proporcionada por la empresa YUSAN S.A. para el análisis de la información

**YUSAN S.A.**

**Estado de resultado integrales**

**Periodo comparativo 2018 – 2017**

Nombre cuenta	2018	2017	Análisis horizontal		Análisis vertical	
			V. Absoluta	v. Relativa	2018	2017
<b>Ingresos</b>						
Prestación de servicios						
Venta por servicio de transporte	551.173,42	525.736,43	25.436,99	4,8%	90,69%	99,86%
<b>Total prestación de servicios</b>	<b>551.173,42</b>	<b>525.736,43</b>	<b>25.436,99</b>	<b>4,8%</b>	<b>90,69%</b>	<b>99,86%</b>
Otros ingresos						
Intereses ganados	31,80	66,72	(34,92)	-52,3%	0,01%	0,01%
Otros ingresos	1.572,30	650,72	921,58	141,6%	0,26%	0,12%
Venta de bien inmueble	55.000,00	-	55.000,00	100,0%	9,05%	0,00%
<b>Total otros ingresos</b>	<b>56.604,10</b>	<b>717,44</b>	<b>55.886,66</b>	<b>7789,7%</b>	<b>9,31%</b>	<b>0,14%</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>607.777,52</b>	<b>526.453,87</b>	<b>81.323,65</b>	<b>15,4%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Egresos</b>						
Costo de venta						
Servicio de transporte	294.988,99	271.603,72	23.385,27	8,6%	48,54%	51,59%
Remuneración de transportistas	52.011,89	51.320,13	691,76	1,3%	8,56%	9,75%

**YUSAN S.A.**

**Estado de resultado integrales**

**Periodo comparativo 2018 -2017**

Nombre cuenta	2018	2017	Análisis horizontal		Análisis vertical	
			V. Absoluta	v. Relativa	2018	2017
<b>Aportaciones IESS-</b>						
transportistas	8.345,61	8.105,00	240,61	3,0%	1,37%	1,54%
Beneficios sociales- transport	11.571,43	11.005,60	565,83	5,1%	1,90%	2,09%
Combustible para vehículos	16.652,75	8.515,50	8.137,25	95,6%	2,74%	1,62%
Accesorios y repuestos	20.340,41	22.580,00	(2.239,59)	-9,9%	3,35%	4,29%
Mantenimiento y reparación	11.786,18	12.550,60	(764,42)	-6,1%	1,94%	2,38%
Seguros de vehículos	9.742,63	10.223,94	(481,31)	-4,7%	1,60%	1,94%
Depreciación de PPE	21.051,62	23.311,68	(2.260,06)	-9,7%	3,46%	4,43%
<b>Total costo de venta</b>	<b>446.491,51</b>	<b>419.216,17</b>	<b>27.275,34</b>	<b>6,5%</b>	<b>73,46%</b>	<b>79,63%</b>
<b>Gastos</b>						
Sueldos nomina administrativa	28.274,26	27.850,50	423,76	1,5%	4,65%	5,29%
Beneficios sociales- admin	5.597,35	5.313,78	283,57	5,3%	0,92%	1,01%
Aportaciones iess- admin	9.096,96	8.557,46	539,50	6,3%	1,50%	1,63%

Alimentación oficina	635,13	800,00	(164,87)	-20,6%	0,10%	0,15%
Capacitación	600,00	1.200,00	(600,00)	-50,0%	0,10%	0,23%
Suministros de oficina	1.926,32	2.935,45	(1.009,13)	-34,4%	0,32%	0,56%
Gastos de movilización	3.528,69	244,81	3.283,88	1341,4%	0,58%	0,05%
Adecuaciones de oficina y eq.	750,04	2.120,00	(1.369,96)	-64,6%	0,12%	0,40%
Arriendos	11.546,40	8.040,00	3.506,40	43,6%	1,90%	1,53%
Diseño y programación web	100,00		100,00	100,0%	0,02%	0,00%
Honorarios profesionales	12.567,60	16.500,00	(3.932,40)	-23,8%	2,07%	3,13%
Parqueo	1.219,83	180,00	1.039,83	577,7%	0,20%	0,03%
Gastos legales	3.000,00		3.000,00	100,0%	0,49%	0,00%
Internet	1.956,61	1.850,00	106,61	5,8%	0,32%	0,35%
Servicios básicos	3.629,47	1.721,86	1.907,61	110,8%	0,60%	0,33%
Iva gasto	9.118,27	10.846,64	(1.728,37)	-15,9%	1,50%	2,06%
Gastos del sistema	789,00		789,00	100,0%	0,13%	0,00%
Otros gastos	1.186,56	7.937,83	(6.751,27)	-85,1%	0,20%	1,51%
Impuestos tasas y contrib	965,92	1.054,09	(88,17)	-8,4%	0,16%	0,20%
Comisiones	637,36	605,83	31,53	5,2%	0,10%	0,12%
Intereses de consumos	528,53	500,00	28,53	5,7%	0,09%	0,09%
Multas	1.444,39		1.444,39	100,0%	0,24%	0,00%
<b>Total gastos</b>	<b>99.098,69</b>	<b>98.258,25</b>	<b>840,44</b>	<b>0,9%</b>	<b>16,31%</b>	<b>18,66%</b>
<b>Total egresos</b>	<b>545.590,20</b>	<b>517.474,42</b>	<b>28.115,78</b>	<b>5,4%</b>	<b>89,77%</b>	<b>98,29%</b>
<b>Utilidad</b>	<b>62.187,32</b>	<b>8.979,45</b>	<b>53.207,87</b>	<b>592,6%</b>	<b>10,23%</b>	<b>1,71%</b>

Siendo el impuesto a la renta cancelado por la compañía durante el 2018 el siguiente:

	2018	2017
<b>UTILIDAD</b>	<b>62.187,32</b>	<b>8.979,45</b>
(-) 15% Participación a trabajadores	9.328,10	1.346,92
(-) Otras rentas exentas	55.000,00	
(+) Gastos no deducibles en el país	16.635,08	8.872,18
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	3.000,00	
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	7.800,00	
<b>Utilidad gravable</b>	<b>25.294,30</b>	<b>16.504,71</b>
22% Impuesto renta causado	5.564,75	3.631,04
Anticipo Impuesto a la renta 2018/2017	3.824,21	2.352,27
<b>(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido</b>	<b>1.740,54</b>	<b>1.278,77</b>
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	3.824,21	2.352,27
(-) Retenciones en la fuente del ejercicio	5.871,62	5.124,09
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</b>	<b>(306,87)</b>	<b>(1.493,05)</b>

Se determinó que la compañía durante el año 2018, le han efectuado retenciones en la fuente del impuesto a la renta del 1% por las ventas de servicio de transporte que realiza, y el 2% por



las instituciones financieras por aquellas ventas pagadas con tarjeta de crédito, lo cual sumaron USD 5.871,62

Por lo tanto, no existió valor a pagar en este año, debido a que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta son mayores que el impuesto a la renta causado, generando un saldo a favor de USD 306,87

En caso de aplicar la designación de actividades, procedimientos y políticas recomendadas, la compañía YUSAN S.A podrá disminuir su impuesto a la renta de USD 5.564,75 A USD 2565,03, ocasionando una diferencia de USD 2.999,72 y lo que representa un 53,9%, considerando que la empresa es una PYME, el impacto generado ayudara a la compañía a mantener un crédito tributario que se puede reclamar a la administración tributaria y que serviría para el capital de trabajo de la empresa.

Los gastos no deducibles incrementan la base imponible para cálculo del impuesto a la renta, sin embargo, mediante la aplicación de las recomendaciones podrá disminuir sus gastos no deducibles de USD 16.635,08 A USD 3.000,00, generando una diferencia de USD 13.635,08, lo que representa un 82%.

## **5. INFORME FINAL**

La evaluación tributaria ejecutada en la empresa YUSAN S.A se logró detectar las siguientes falencias en el cálculo del impuesto a la renta lo que origino el incremento de los gastos no deducibles, las cuales detallo a continuación:

- a) En el periodo 2016 la empresa adquirió un vehículo por el valor de USD 50.000,00 al cual se le aplico la depreciación bajo el método de línea recta, con un tiempo estimado de 5 años.
- b) Las multas e interés en lo que la empresa ha incurrido fueron pago de multas y citaciones a la Comisión de Tránsito del Ecuador fue de USD 620,00, mientras que al Instituto ecuatoriano de seguridad social por ajusten en la plantilla fue de USD 20,00 al igual que al Ministerio de Relación Labora por no presentar formulario de pago de decimo terco sueldo, décimo cuarto sueldo y utilidades es de USD 600,00 y al Servicio de Rentas Interna por la generación de declaraciones sustitutivas genero intereses de USD 204,39 sumando un total de USD 1.444,39
- c) Existieron compras realizadas durante el 2018 que no fueron sustentado con los con los comprobantes de ventas autorizados

## **CONCLUSIONES**

Durante la ejecución del presente proyecto de titulación y su culminación; se llegaron a las siguientes conclusiones:

Mediante el análisis de la aplicación de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta hubo un incremento 98%, lo que demuestra que la empresa no mantuvo un control eficiente. Hacemos referencia a la falta de un manual de funciones que les permita ejercer responsabilidad sobre su departamento y a su vez supervisar que las operaciones se realicen de manera adecuada y brindar un mejor servicio a sus clientes.

Considerando la falta de asignación de tareas, se visualizó durante las entrevistas el escaso conocimiento de la normativa tributaria, siendo la principal causa por las que se registraron ciertos gastos como no deducible. Incidiendo esto a la cancelación de un impuesto a la renta mayor.

La adquisición de bienes y servicios sin sustentos tributarios implica una afectación en los gastos debido a que al ser valores originados por la compañía debería ser deducibles, sin embargo, surge el efecto contrario debido a que no está dentro de los parámetros para acogerse a esa medida tributaria por lo tanto debe ser registrado como gasto no deducible. Como, por ejemplo: La compra de combustible, accesorios, mantenimiento de vehículos y parqueo son generados por los conductores, por su labor diaria.

## **RECOMENDACIONES**

Después de haber expuesto algunas conclusiones, sugiero las siguientes recomendaciones:

El gerente debe realizar una reestructuración del organigrama empresarial, para poder establecer las funciones de cada departamento y en base a eso designar las debidas tareas del personal. Teniendo en cuenta que eso debe visualizarse en un Manual de Funciones, de esta manera no se duplicarían las actividades realizadas por el personal.

Una vez estructurado los departamentos, la siguiente actividad a realizar sería realizar una encuesta de conocimientos, para poder tomar los resultados como base para elaborar un cronograma de capacitación sobre los temas en los cuales existen vacíos, poniendo mayor énfasis en el ámbito tributario.

La asistente de compra debe ejecutar un control exhaustivo al momento de recibir los comprobantes, de esta manera se procedería a procesar los documentos. De esta manera se disminuiría el impacto de los gastos no deducible, lo que beneficiaría a la organización en general al tener mayor rentabilidad.

La asistente contable debería ejecutar una revisión minuciosa sobre los comprobantes recibidos por correos vs los comprobantes que están registrados en la plataforma del SRI para conciliar los documentos y de esta manera visualizar que documentación no ha sido procesada.

La contadora en conjunto con el gerente debe buscar nuevos proveedores sin disminuir la calidad, sin embargo disminuir costo, de esta forma se mantendría los créditos y actualizaría constantemente la base de datos de proveedores.

## Referencias

- Alicia Barcena, M. C. (2018). *Panorama Fiscal de america latina y el caribe* . Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43405/7/S1800082\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43405/7/S1800082_es.pdf)
- Andrade, R. D. (2003). *Legislacion Economica del Ecuador*. Quito: Editorial Abya Yala.
- Aquino, M. A. (01 de abril de 2015). *La evasion Fiscal: Origen y medidas de accion para combatirlas*. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/28234537\\_La\\_evasion\\_fiscal\\_origen\\_y\\_medidas\\_de\\_accion\\_para\\_combatirla](https://www.researchgate.net/publication/28234537_La_evasion_fiscal_origen_y_medidas_de_accion_para_combatirla)
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* . Quito: Registro Oficial 449 .
- CISS Grupo Wolters Kluwer. (OCTUBRE de 2007). *TODO PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO*. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?id=2grlorh5q\\_wC&printsec=frontcover&source=gs\\_bse\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=2grlorh5q_wC&printsec=frontcover&source=gs_bse_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)
- Codigo Organico Integral Penal*. (10 de 02 de 2014). Obtenido de <http://www.lexis.com.ec/wp-content/uploads/2018/07/LI-CODIGO-ORGANICO-INTEGRAL-PENAL-COIP.pdf>
- Juridica, D. N. (14 de julio de 2015). *Codigo Tributario*. Obtenido de <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/C%3%93DIGO%20TRIBUTARIO%20ULTIMA%20MODIFICACION%20Ley%200%20Registro%20Oficial%20Suplemento%20405%20de%2029-dic.-2014.pdf>
- Lataxnet. (2018). *Información Tributaria*. Obtenido de [http://www.lataxnet.net/partners/Ecuador/ecuador-informacion\\_tributaria/default.html](http://www.lataxnet.net/partners/Ecuador/ecuador-informacion_tributaria/default.html)
- Luisa Fernanda Cortés Ruiz. (2018). *Contabilidad* . Obtenido de Que son los Gastos : <https://www.siigo.com/blog/contador/que-son-los-gastos-en-contabilidad/>
- Martinez, J. (2014). *Derecho Financiero y Tributario I*. Reus. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=jfgsBgAAQBAJ&pg=PA121&dq=obligaci%C3%B3n+tributaria&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjZjYn7553dAhUsw1kKHQ7dB2I4MhDoAQg3MAM#v=onepage&q=obligaci%C3%B3n%20tributaria&f=false>

Paulina Alvear, L. E. (2 de febrero de 2018). *Evolucion del sistema tributario y su influencia en el presupuesto general del estado*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/02/sistema-tributario-ecuador.html>

Raul Villafuerte, S. P. (Noviembre de 2013). *Tipologia de evasion o elusion tributaria* . Obtenido de <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/89084/D-P11734.pdf>